

José Luis FUERTES HERREROS, Manuel LÁZARO PULIDO, Ángel PONCELA GONZÁLEZ, M<sup>a</sup> Idoya ZORROZA (eds.), *Diálogos de la dignidad humana: justicia y derechos humanos en la filosofía y cultura del Renacimiento y Siglo de Oro*. Biblioteca de Humanidades Salmanticensis, Serie Pensamiento 66. Madrid: Editorial Síndéresis, 2025, 24 x 17 cm. 205 pp. ISBN 979-13-87929-16-9.

La publicación de *Diálogos de la dignidad humana: justicia y derechos humanos en la filosofía y cultura del Renacimiento y Siglo de Oro* se inscribe con plena coherencia en la tradición investigadora salmantina sobre la Escuela de Salamanca y la génesis moderna de la reflexión sobre la persona, la justicia y los derechos. El volumen recoge los trabajos presentados en el IX Encuentro Internacional de Historia del Pensamiento celebrado en Salamanca en marzo de 2023, y ofrece un conjunto articulado de estudios que examinan, desde una perspectiva histórica y sistemática, los fundamentos renacentistas y barrocos de la dignidad humana.

Integrado en la colección *Biblioteca de Humanidades Salmanticensis*, Serie Pensamiento (n.º 66), el libro confirma la consolidación de una línea editorial que apuesta por la recuperación crítica del pensamiento ibérico de los siglos XV-XVII en diálogo con los debates contemporáneos. La cuidada edición de Síndéresis, el respaldo institucional de universidades y centros de investigación, y la coherencia temática del conjunto reflejan una obra concebida no como mera acta congresual, sino como propuesta intelectual unitaria.

Desde la “Presentación” (pp. 13–17), los editores sitúan el eje central del volumen: no puede defenderse la dignidad humana sin una reflexión articulada sobre la justicia y sin una fundamentación que hoy denominamos derechos humanos. Aunque el concepto moderno de “derechos humanos” sea posterior, sus precedentes teóricos y prácticos se hallan en el humanismo renacentista y en el pensamiento del Siglo de Oro, particularmente en autores como Francisco de Vitoria, Domingo de Soto, Juan Luis Vives, Bartolomé de las Casas o Diego de Valadés. El libro asume, por tanto, una doble tarea: reconstruir históricamente esos precedentes y mostrar su fecundidad normativa.

El volumen se abre con el estudio de José Carlos Martín de la Hoz sobre el *Tractatus de tormentis* atribuido a Baldo de Ubaldís (pp. 19 ss.). Lejos de un mero análisis técnico-jurídico, el autor examina la evolución del concepto de dignidad en el contexto procesal medieval, mostrando cómo, incluso dentro de la lógica jurídica del tormento, se introducen límites basados en consideraciones humanitarias. El estudio revela que la progresiva humanización del derecho procesal no fue un producto exclusivo de la Ilustración, sino resultado de un largo proceso en el que la categoría de persona fue ganando densidad normativa.

La cuestión antropológica se profundiza en el trabajo de M<sup>a</sup> Idoya Zorroza, “Francisco de Vitoria y la dignidad de la persona. Reconocimiento o sustancia: respuesta a L.

Valla” (pp. 29 ss.). El capítulo sitúa el debate entre la tradición escolástica —heredera de Boecio y Tomás de Aquino— y la crítica humanista de Lorenzo Valla. La discusión no es meramente filológica, sino metafísica: ¿es la persona una sustancia individual de naturaleza racional o un reconocimiento jurídico-retórico? Zorroza muestra cómo Vitoria, sin renunciar a la sensibilidad humanista, preserva una fundamentación ontológica de la persona que permite sostener su dignidad más allá de su reconocimiento social. Este punto resulta crucial para la reflexión contemporánea sobre los derechos humanos: sin un fundamento metafísico sólido, la dignidad corre el riesgo de convertirse en mera convención.

Francisco Javier Sagüés Sala aborda en su contribución la normatividad de la ley humana en Vitoria y el problema de las leyes meramente penales. La relación entre ley natural y ley positiva se convierte aquí en eje central: solo la ley conforme a la razón y orientada al bien común obliga en conciencia. La dignidad humana aparece así vinculada a la racionalidad normativa y a la limitación del poder político.

El estudio de Jaime Mercant Simó sobre Domingo de Soto y fray Luis de León examina las convergencias y divergencias en torno al derecho natural y el derecho de gentes. En el trasfondo late la cuestión americana: la dignidad de los pueblos descubiertos y la legitimidad de la acción política y evangelizadora. El debate revela cómo la antropología teológica condiciona la teoría jurídica.

Dos trabajos se centran en la cuestión social de la pobreza. Luis Carlos Amezúa Amezúa analiza la relación entre ociosidad, pobreza y trabajo forzoso, mostrando cómo la progresiva organización de la asistencia transforma la comprensión del trabajo y del pobre. Jesús Luis Castillo Vegas amplía la perspectiva examinando la rica polémica sobre la pobreza en los siglos XVI y XVII. Ambos estudios subrayan que la dignidad no se agota en declaraciones abstractas, sino que exige soluciones institucionales concretas.

Particular interés reviste el capítulo de Cintia Faraco sobre el “cuidado del otro” como *officium* en Suárez. La autora reinterpreta el pensamiento suareciano desde el debate contemporáneo sobre la ética del cuidado, mostrando la actualidad de categorías escolásticas en la fundamentación de responsabilidades políticas y sociales.

El volumen se cierra con el estudio de Nicolás Moreira Alaniz sobre Diego de Valadés y el reconocimiento del indígena como persona en la Nueva España del siglo XVI. El análisis de la *Rhetorica Christiana* pone de relieve cómo la defensa de la dignidad indígena se articuló no solo jurídicamente, sino también pedagógicamente.

Desde el punto de vista metodológico, la obra combina historia del derecho, filosofía política, teología y análisis filológico. Esta interdisciplinariedad constituye uno de sus mayores méritos. No se limita a reivindicar la Escuela de Salamanca como antecedente glorioso, sino que la somete a un examen crítico que muestra tanto sus logros como sus tensiones internas.

Si se quisiera formular una observación crítica, podría señalarse que la pluralidad de enfoques —inevitable en un volumen colectivo— produce cierta heterogeneidad estilística. No obstante, la coherencia temática y el hilo conductor de la dignidad humana como categoría estructurante compensan ampliamente esta diversidad.

En conjunto, *Diálogos de la dignidad humana* ofrece una contribución relevante al estudio de los fundamentos históricos de los derechos humanos. Para quienes estén interesados en la intersección entre pensamiento cristiano, filosofía política e historia cultural, el volumen constituye una referencia imprescindible. En tiempos en que la noción de dignidad se invoca con frecuencia, pero se fundamenta con dificultad, volver a la reflexión renacentista y salmantina no es un ejercicio erudito, sino una tarea intelectualmente necesaria.

Vicente Llamas Roig  
PUA (Murcia)